

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

26619 *NOTARÍA DE DON LUIS MARTÍNEZ-VILLASENOR GONZÁLEZ DE LARA*

Don Luis Martínez-Villaseñor González de Lara, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Arcos de la Frontera, hago saber:

Que en mi notaría, sita en Arcos de la Frontera, calle San Miguel, número 11, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme a los artículos 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento Hipotecario y supletoriamente la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo el número de expediente provisional 2/2014 de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: 27.- Vivienda número seis, letra F, en planta primera del edificio sito en Avenida Alfonso X El Sabio, portal tres, en Arcos de la Frontera. Tiene el uso exclusivo del patio interior de luces al que accede de diez metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de zonas comunes, de noventa y ocho metros y doce decímetros cuadrados. Linda, mirando desde su entrada, al frente con zona común y Avenida Alfonso X El Sabio; a la derecha entrando, con calle; a la izquierda, con zona común, vivienda número cinco y patio interior de luces al que accede; y al fondo, con dicho patio interior y vivienda número siete. Cuota en la Propiedad Horizontal: 3'33%.

Referencia catastral: 0300502TF5700S0027SG

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 933, Libro 433; Folio 118; finca 21.821.

Situación posesoria: No consta en el expediente.

Carácter de la vivienda: Del expediente resulta vivienda habitual de la parte deudora.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Se celebrará una única subasta en mi Notaría el día ocho de Octubre de dos mil quince a las doce horas, siendo el tipo que servirá de base a la misma la cantidad de cincuenta y seis mil ciento noventa y cuatro euros y sesenta y cuatro céntimos de euro. Las condiciones de la subasta serán las determinadas por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirve el presente anuncio como notificación a los respectivos interesados de los derechos que legalmente les corresponden.

No se admitirán posturas ni el acreedor podrá pedir la adjudicación de los bienes por valor o cantidad inferior a los legalmente admisibles.

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236 a. y 236 b. del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los postores, salvo el acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Notaría al efecto mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al cinco por ciento del tipo que servirá de base a la misma. Además deberán identificarse de forma suficiente y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio del lugar, día y hora fijados para la subasta que prevé el artículo 236. f. 5. del Reglamento Hipotecario resulte infructuosa, servirá el presente anuncio y su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad y en los Boletines Oficiales correspondientes, como notificación al mismo.

Arcos de la Frontera, 19 de agosto de 2015.- El Notario.

ID: A150038321-1